

3. PLANIFICACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ENSEÑANZA

Los estudios del Grado en Derecho de la Universidad de Cádiz se adscriben a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y se estructurarán a lo largo de cuatro cursos académicos de sesenta créditos. El total de créditos a superar por el alumno se establece en 240 que se distribuyen del siguiente modo:

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR MATERIA	
Créditos totales:	240
Número de créditos de Formación Básica:	60
Número de créditos en Prácticas Externas:	6
Número de créditos Optativos:	30
Número de créditos Obligatorios:	138
Número de créditos Trabajo Fin de Grado:	6

LISTADO DE MENCIONES (SI ES NECESARIO)	
Mención	Créditos Optativos
Derecho Público	30
Derecho Privado y de la empresa	30

Explicación General del Plan a través de las materias que lo componen

- Materias de formación básica

La formación básica del alumno la integran diez asignaturas cada una de las cuales tiene 6 créditos. Comprenden tanto los 36 créditos correspondientes a materias básicas vinculadas en Andalucía a la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas como el resto de créditos de formación básica, hasta completar el número de 60 que establece el apartado 5 del artículo 12 del RD 1393/2007. Las materias de formación básica son las que se indican en el cuadro siguiente:

MATERIA DE FORMACIÓN BÁSICA	ASIGNATURA	CRÉDITOS
Derecho	Derecho Romano	6
	Teoría del Derecho	6
	Instituciones Básicas del Derecho	6
	Derecho Constitucional *	6
	Derecho Civil *	6
	Introducción al Derecho Penal *	6
	Derecho Administrativo *	6
	Derecho Procesal *	6
Economía	Economía *	6
Historia	Historia del Derecho	6

(*) Se señalan con un asterisco las seis materias acordadas como básicas de la Titulación por la reunión de representantes de Facultades de Derecho en Andalucía, celebrada en Huelva en junio de 2008.

- Materias de formación obligatoria para todos los estudiantes

Las materias de formación obligatoria son de dos tipos: materias comunes a todos los planes de estudio de Derecho de Universidades de Andalucía y materias propias del Plan de Estudios de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Las materias obligatorias comunes fueron acordadas por los representantes de las Facultades de Derecho de la Comunidad Autónoma Andaluza en la mencionada Reunión de Titulación celebrada en la Universidad de Huelva de junio de 2008 y constituyen el 75% de las materias de los planes de estudios de Derecho en Andalucía. Dentro de este 75% de materias obligatorias comunes se incluyeron el *Practicum* y el Trabajo de Fin de Grado, a los que se hace mención más adelante.

Las materias obligatorias comunes de este Plan de Estudios, sin embargo, no suman los 180 créditos que corresponderían a ese 75%, sino 198 (incluyendo los créditos correspondientes al *Practicum* y al Trabajo de Fin de Grado). Ese aumento de creditaje en las materias comunes se debe a los cambios que ha sido preciso realizar en el número de créditos de los módulos para adecuar el creditaje de tales módulos de materias comunes a los criterios de la Universidad de Cádiz que establecen que las materias deben estar constituidas por asignaturas de seis créditos. En consecuencia, se ha producido un redondeo al alza, cuyo resultado final ha sido el de fijar el número de créditos de materias obligatorias comunes en 198.

Además de las anteriores existen materias propias del Plan de Estudios de la Universidad de Cádiz. El número de créditos correspondientes a estas materias es de 12.

- Trabajo de fin de Grado y Practicum

El Trabajo de Fin de Grado y el *Practicum* se ubican ambos en el último cuatrimestre y tendrán carácter transversal. Conforme a los acuerdos de Titulación logrados en la reunión mantenida el 3 de junio de 2008 en la sede de la Facultad de Derecho de Huelva estas materias tienen carácter común para toda la Comunidad Autónoma y carácter obligatorio dentro del Plan de Estudios.

- Materias optativas e itinerarios

La optatividad del plan de estudios abarcaría 30 créditos. Se proponen inicialmente dos itinerarios: uno de Derecho Público y otro de Derecho Privado y de la Empresa. No obstante con carácter general los itinerarios de optatividad podrán irse revisando y adaptando, de acuerdo con las demandas sociales, con la demanda de los estudiantes, y con las capacidades con las que en cada momento cuente la Universidad.

La optatividad también contempla la posibilidad de reconocimiento a los alumnos de hasta 6 créditos, atendiendo al Art. 12.8 del RD 1393/2007, por realización de actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación.

A continuación se describen los itinerarios de optatividad que se incorporan en esta propuesta inicial.

La optatividad se plantea como un complemento o refuerzo a la formación recibida con la realización del resto de las materias. Se estructura en dos itinerarios de treinta créditos cada uno. Uno de los itinerarios se centra en el Derecho Público y el otro en el Derecho Privado y de la Empresa. Los alumnos deberán cursar uno de los dos itinerarios para obtener el Grado en Derecho. En el título se hará mención del itinerario que se haya superado.

El Itinerario de Derecho Público consta de siete materias, tres obligatorias y cuatro optativas. Cada una de las materias tiene seis créditos. Las tres materias obligatorias serán cursadas por aquellos alumnos que opten por este itinerario. De las otras cuatro materias los alumnos elegirán dos, de modo que el número total de materias cursadas en el itinerario será de cinco.

El Itinerario de Derecho Privado y de la Empresa consta de ocho materias, tres obligatorias y cinco optativas. Cada una de las materias tiene seis créditos. Las tres materias obligatorias serán cursadas por aquellos alumnos que opten por este itinerario. De las otras cinco materias los alumnos elegirán dos, de modo que el número total de materias cursadas en el itinerario será de cinco.

- Convalidación de créditos por otras actividades reconocidas

Estos créditos se podrán convalidar por los créditos de cualquiera de las asignaturas que no formen parte de las materias comunes del Grado en Derecho de las Universidades andaluzas.

- Previsión de créditos para dobles titulaciones

Los créditos correspondientes a asignaturas optativas podrán ser convalidados por los créditos de materias de otras titulaciones para diseñar dobles titulaciones. En este sentido y a estos efectos, son también convalidables las asignaturas que no formen parte de las materias comunes del Grado en Derecho de las Universidades andaluzas, así como el *Practicum* y el Trabajo de Fin de Grado.

4. ESTRUCTURA DE LA ENSEÑANZA

DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS							
MÓDULO	CRÉDITOS	MATERIA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CURSO	CUATRIMESTRE
Formación Básica	24	1. Derecho Romano	6	Derecho Romano	6	1	1
		2. Historia del Derecho	6	Historia del Derecho	6	1	1
		3. Teoría del Derecho	6	Teoría del Derecho	6	1	2
		4. Instituciones Básicas del Derecho	6	Instituciones Básicas del Derecho	6	1	1
Economía y Empresa	6	Economía	6	Economía	6	1	1
Derecho Constitucional, Derecho de la Unión Europea y Libertades Fundamentales	30	1. Derecho Constitucional	18	Derecho Constitucional I	6	1	1
				Derecho Constitucional II	6	1	2
				Derecho Constitucional III	6	2	3
		2. Instituciones y Derecho de la U. E.	6	Derecho de la U. E.	6	2	4
3. Derecho Eclesiástico	6	Derecho Eclesiástico	6	3	6		
Derecho Civil	24	Derecho Civil	24	Derecho Civil I	6	1	2
				Derecho Civil II	6	2	3
				Derecho Civil III	6	3	5
				Derecho Civil IV	6	3	6
Derecho de	24	1. Derecho	15	Derecho	6	2	4

Empresa		Mercantil		Mercantil I			
				Derecho Mercantil II	6	3	5
				Derecho Mercantil III	3	4	8
		2. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	9	Derecho del Trabajo I	3	3	5
				Derecho del Trabajo II	6	3	6
Derecho Internacional	18	1. Derecho Internacional Público	9	Derecho Internacional Público I	6	2	3
				Derecho Internacional Público II	3	2	4
		2. Derecho Internacional Privado	9	Derecho Internacional Privado I	6	3	6
				Derecho Internacional Privado II	3	4	8
Derecho Penal	15	Derecho Penal	15	Introducción al Derecho Penal	6	1	2
				Derecho Penal I	6	2	3
				Derecho Penal II	3	2	4
Derecho Administrativo	15	1. Derecho Administrativo	15	Derecho Administrativo I	6	2	3
				Derecho Administrativo II	6	2	4
				Derecho Administrativo III	3	3	5
Derecho financiero	15	1. Derecho Financiero y Tributario	15	Derecho Financiero y Tributario I	6	2	4
				Derecho Financiero y Tributario II	6	3	5
				Derecho Financiero y Tributario III	3	3	6
Derecho Procesal	15	1. Derecho Procesal	15	Derecho Procesal I	6	1	2
				Derecho Procesal II	6	3	5
				Derecho Procesal III	3	3	6
Materias de fin de grado	12	1. Trabajo de Fin de Grado	6	Trabajo de Fin de Grado	6	4	8
		2. Practicum	6	Practicum	6	4	8
Instrumentos para el Ejercicio del Derecho	12	1. Terminología Jurídica Básica en Lengua	6	Terminología Jurídica Básica en Lengua Inglesa.	6	4	8

		Inglesa. 2. Técnicas Jurídicas.	6	Técnicas Jurídicas.	6	4	8
Itinerario de Derecho Público	30	1. Derecho Administrativo *	6	Derecho Administrativo IV	6	4	7
		2. Derecho Penitenciario *	6	Derecho Penitenciario	6	4	7
		3. Derecho Tributario Constitucional y Comunitario *	6	Derecho Tributario Constitucional y Comunitario	6	4	7
		4. Optativa 1	6		6	4	7
		5. Optativa 2	6		6	4	7
Itinerario de Derecho Privado y de Derecho de la Empresa	30	1. Derecho de la Contratación Civil *	6	Derecho de la Contratación Civil	6	4	7
		2. Derecho Mercantil Internacional Uniforme *	6	Derecho Mercantil Internacional Uniforme	6	4	7
		3. Prevención de Riesgos y Tutela de los Derechos Laborales *	6	Prevención de Riesgos y Tutela de los Derechos Laborales	6	4	7
		4. Optativa 1	6		6	4	7
		5. Optativa 2	6		6	4	7

Las materias optativas con asterisco (*) son obligatorias dentro del itinerario. Materias optativas del itinerario de Derecho Público: 1. Historia de las Ideas Políticas, y de las Instituciones Públicas; 2. Relaciones Internacionales; 3. Derecho Autonómico; y 4. Derecho de la Seguridad Social. Materias optativas del itinerario de Derecho Privado y Derecho de la Empresa: 1. Derecho de daños; 2. Derecho financiero; 3. Derecho del comercio internacional; 4. Derecho Penal de la Empresa; 5. Derecho matrimonial comparado.